

## DECIMOPRIMERA CONVOCATORIA INTERNA DE INVESTIGACIÓN FODEIN 2017

### Contenido

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Presentación .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1  |
| CAPÍTULO 1 MODALIDAD DE FINANCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN LOS GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.....                                                                                                                                                                                                                                                 | 2  |
| CAPÍTULO 2. MODALIDAD PARA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EN COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE LAS REDES ACADÉMICAS DE TECNOLOGÍA AVANZADA (TALES COMO RENATA) O ACTORES INSTITUCIONALES (SEDES, SECCIONALES Y VUAD) O ACTORES DEL SECTOR EXTERNO (UNIVERSIDAD, EMPRESA, ESTADO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN) O CON TODAS LAS ANTERIORES-2017 ..... | 7  |
| CAPÍTULO 3 Modalidad de financiación para los semilleros de la Universidad Santo Tomás .....                                                                                                                                                                                                                                                                | 17 |
| CAPÍTULO 4 Editores de revistas académicas.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 22 |

### Presentación

La Unidad de Investigación adscrita a la Vicerrectoría Académica General, garante de los procesos investigativos de la Universidad Santo Tomás, ha dispuesto el Fondo de Investigación FODEIN como una estrategia para apoyar la investigación y la producción científica de alto nivel de los grupos de la USTA.

Acorde con la filosofía institucional, la decimoprimera convocatoria FODEIN, pretende impulsar proyectos de investigación con pertinencia e impacto social, entendiendo con esto la investigación que impacta el entorno local en perspectiva global, evaluando las necesidades del contexto y propendiendo por el desarrollo social.

Para lo cual se han dispuesto cuatro capítulos, que con sus particularidades, abarcan diferentes dimensiones de la investigación, a saber: formación de recurso humano, investigación propiamente dicha e investigación en cooperación y colaboración.

El recurso de la convocatoria asciende a \$1.222.000.000 dispuesto de la siguiente manera:

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| <b>Capítulo 1</b> | \$720.000.000 |
| <b>Capítulo 2</b> | \$300.000.000 |
| <b>Capítulo 3</b> | \$122.000.000 |
| <b>Capítulo 4</b> | \$80.000.000  |

## **CAPÍTULO 1 MODALIDAD DE FINANCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN EN LOS GRUPOS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

### **Dirigida a:**

Docentes investigadores de tiempo completo y medio tiempo vinculados a grupos de investigación reconocidos por la USTA, Sede Principal-Metodología Presencial.

### **Objetivos**

- Promover la calidad científica de los proyectos desarrollados por los grupos de investigación.
- Fomentar el ejercicio de investigación basado en principios éticos y de responsabilidad social y académica.
- Fortalecer las capacidades científicas de los grupos de investigación y de los docentes investigadores de la Universidad.
- Fomentar la producción científica de alto nivel de los docentes vinculados a los Grupos, haciendo visible la investigación de la Universidad.

### **Requisitos para participar:**

- Ser docente activo(a) de la Universidad Santo Tomás, vinculado(a) como docente de medio tiempo o tiempo completo y estar vinculado a un grupo de investigación reconocido por la USTA.
- Contar por lo menos con dos (02) investigadores de la USTA vinculados al mismo grupo de investigación (investigador principal y co-investigador)<sup>1</sup>.
- Para ser investigador principal, contar con mínimo un año de experiencia verificables a través de las certificaciones y publicaciones correspondientes.
- El investigador principal y los co-investigadores deben acreditar una asignación entre diez (10) y veinte (20) horas semanales (nómina) de dedicación al proyecto. Un docente puede ser investigador principal en un proyecto y coinvestigador en otro siempre y cuando se garanticen las horas nómina necesarias para el desarrollo de los dos proyectos. Los proyectos pueden pertenecer a modalidades diferentes de la misma convocatoria.
- Presentar en el presupuesto de la investigación, el pago de los Docentes Investigadores en horas/nómina aprobadas por los respectivos Departamentos, Facultades o Programas Académicos. Esto se identificará como una contrapartida dentro del proyecto.
- Para participar, los docentes deben estar al día con la entrega del informe final de la Novena Convocatoria Interna FODEIN 2015. No se podrán presentar investigadores con proyectos sin finalizar en convocatorias pasadas, -(octava, anteriores o proyectos Colciencias).

---

<sup>1</sup> Un docente no puede ser investigador principal en dos proyectos así pertenezcan a modalidades diferentes.

### Condiciones de financiación

- La Universidad Santo Tomás ha dispuesto un presupuesto de **SETESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720.000.000)** para la financiación de proyectos de investigación que participen en esta modalidad. El monto que financia la Universidad Santo Tomás por cada proyecto oscila entre SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), y un máximo de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000). Esto dependerá de los alcances y productos que se proyecten en cada investigación.
- Plantear un cronograma de las actividades para desarrollar en nueve (9) meses, ejecutables a partir de febrero 2017. Para ello, los docentes deben tener en cuenta que la fecha del acta inicio tiene como firma el mes de febrero y de finalización el mes de noviembre. Para realizar el cronograma, además, deben tener en cuenta que la ejecución de los rubros podrá efectuarse a partir del mes de abril. Todos los proyectos que se presenten a la convocatoria 2017 deben ajustarse a esta condición.
- Los productos académicos planeados deben fijarse de acuerdo con la tipología de los productos establecidos por Colciencias en el [modelo de investigación de grupos de investigación-2015](#). Para finalizar el proyecto se solicitará el informe de los productos según los requerimientos de existencia dispuestos en el modelo.
- **Se financiarán proyectos de acuerdo con la siguiente relación recursos-producción:**

| Recursos solicitados FODEIN     | Producción requerida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| (\$6.000.000) y (\$9.999.000)   | Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento y Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico <u>o</u> de innovación <u>o</u> Un (1) producto resultado de apropiación social de conocimiento <u>o</u> Un (1) producto de actividades relacionadas con la formación de Recurso Humano para la CTel                                         |
| (\$10.000.000) y (\$19.999.000) | Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento <u>Excepto Artículos tipo D</u> , y Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico o de innovación conocimiento <u>o</u> Un (1) producto resultado de apropiación social de conocimiento <u>o</u> Un (1) producto de actividades relacionadas con la formación de Recurso Humano para la CTel |
| (\$20.000.000) y (\$29.999.000) | Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento (Excepto Artículos C, D) y 2 Productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación <u>o</u> 2 Productos resultado de apropiación <u>o</u> 2 Productos de actividades relacionadas con la formación de Recurso Humano.                                                                         |
| (\$30.000.000) y (\$40.000.000) | Un (1) producto resultado de actividades de generación de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | nuevo conocimiento. (Excepto Artículos B, C, D) y 2 Productos resultado de actividades de desarrollo tecnológico o de innovación generación de nuevo conocimiento o 2 Productos resultado de apropiación social de conocimiento o 2 Productos de actividades relacionadas con la formación de Recurso Humano para la CTel |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### Proceso de evaluación

Los proyectos de investigación que se presenten en este capítulo serán sometidos a un proceso de evaluación que se realizará en las siguientes etapas:

| Proceso de verificación, evaluación y aval <sup>2</sup>                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Etapa 1 Evaluación de requisitos mínimos</b><br><br>Concepto de la etapa: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aval de la etapa</li><li>• Rechazado</li></ul> | Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en este pliego: <ol style="list-style-type: none"><li>1) Correcto diligenciamiento de los formatos adjuntos a este pliego,</li><li>2) Pertinencia de la propuesta en cuanto a coherencia con plan de trabajo del grupo, proyección en cuanto a categorización de grupos e investigadores, impacto social e institucional.</li><li>3) Número de horas asignadas a los investigadores,</li><li>4) producción comprometida de acuerdo con monto solicitado,</li><li>5) Estado de los compromisos de los docentes investigadores en relación con convocatorias FODEIN anteriores.</li><li>6) Evaluación a través de software Turnitin.</li></ol> |
| <b>Etapa 2 Evaluación de Pares Externos</b><br><br>Concepto de la etapa: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aval de la etapa (con puntaje igual o</li></ul>    | Las propuestas que obtengan el concepto de <i>aval</i> en la primera etapa serán enviadas por la Unidad de Investigación a pares académicos externos. Se garantiza una evaluación “a doble                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

<sup>2</sup> Los proyectos serán aprobados de acuerdo con el puntaje obtenido en la segunda etapa en orden descendente hasta agotar el recurso disponible. En caso de agotarse el recurso, se otorgará prioridad a los proyectos que vinculen estudiantes de pregrado como auxiliares, estudiantes de posgrado como asistentes o egresados como personal técnico. También se privilegiará la financiación de proyectos que propongan trabajo en cohesión y colaboración multicampus.



|                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| superior a 75). <ul style="list-style-type: none"><li>Rechazado (con puntaje igual o inferior a 74).</li></ul>                                             | ciego” de acuerdo con el formato establecido para este fin. El par evaluador determinará la calidad académica de la propuesta.                                            |
| Etapa 3 Comité Particular de Investigación<br><br>Concepto de la etapa: <ul style="list-style-type: none"><li>Aval de la etapa</li><li>Rechazado</li></ul> | Los proyectos que sean avalados en las etapas anteriores se presentarán al Comité Particular de Investigación, donde se contemplará su viabilidad presupuestal y técnica. |

### Entrega de proyectos y documentación

La documentación exigida para participar en esta modalidad debe ser radicada por un docente autor de la propuesta en la Unidad de Investigación. Dicha documentación, debe ser entregada en **CD marcado con el título del proyecto, nombre del grupo de investigación y el nombre del investigador(a) principal**. Ésta, se revisará en el momento de la entrega. **No se recibirán documentos impresos, ni fuera de las fechas establecidas.**

**De carácter obligatorio:** El CD debe contener los siguientes archivos en formato **Word 97-2003 y PDF**, diligenciados en su totalidad, organizados y nombrados como se indica a continuación:

- Proyecto de investigación (Formato 1. Formato para elaboración de proyecto de investigación).
- Formato de identificación de proyecto (Formato 2. Identificación de proyecto)
- Carta de aval por parte de la dirección de la Facultad, Programa o Departamento Académico firmada por el respectivo decano o director (Formato 3. Carta de aval de la Facultad).
- Carta de aval del grupo de investigación firmada por el líder (Formato 4. Carta de aval del grupo).

### Proceso de entrega de documentación y proyectos

El proyecto y demás documentación solicitada debe entregarse en la Unidad de Investigación:

Lugar: Calle 52 No. 7-11. Edificio Santo Domingo, piso 7.

Horario: 8 a 12- 14-17 horas.

Fechas: indicadas en el cronograma.

**No se recibirán proyectos después de las 17 horas del día 1 de julio de 2016.**

Por cada propuesta o proyecto de investigación, se debe entregar la documentación en un CD marcado con el título del proyecto, nombre del grupo de investigación y el nombre del investigador(a) principal. **No se recibirán documentos impresos, ni vía correo electrónico.**

**NOTA: No se tendrán en cuenta propuestas cuando:**

- Se presenten en formatos diferentes a los indicados en este pliego, o en formato físico a menos que se requiera expresamente por la Unidad de Investigación.

- Se presenten fuera de las fechas establecidas.
- Se presenten documentación incompleta o que no se haya diligenciado en su totalidad o no sea verificable.
- El docente no esté activo en la Universidad.

**Cronograma**

| <b>Actividad</b>                                                              | <b>Fechas</b>                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                                                   | Viernes 6 de mayo de 2016                                     |
| Socialización y explicación de los términos de referencia de la convocatoria. | Viernes 13 de mayo de 2016                                    |
| Recepción de documentos                                                       | Viernes 6 de mayo al viernes 1 de julio de 2016               |
| Etapas 1-Revisión de requisitos mínimos                                       | martes 5 de julio al martes 12 de julio de 2016               |
| Publicación de resultados revisión de requisitos mínimos                      | Miércoles, 13 de julio de 2016                                |
| Envío a pares                                                                 | Jueves 14 de julio de 2016 al viernes 9 de septiembre de 2016 |
| Publicación de resultados etapa 2 (pares)                                     | Lunes 12 de septiembre de 2016                                |
| Recepción de réplicas (pares).                                                | Lunes 12 de septiembre al miércoles 14 de septiembre de 2016  |
| Etapas 3-evaluación comité particular de investigación                        | Lunes 10 de octubre al viernes 14 de octubre de 2016          |
| Publicación de resultados definitivos-etapa 3                                 | Viernes 28 de octubre de 2016                                 |

## **CAPÍTULO 2. MODALIDAD PARA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, EN COOPERACIÓN CON ENTIDADES DE LAS REDES ACADÉMICAS DE TECNOLOGÍA AVANZADA (TALES COMO RENATA) O ACTORES INSTITUCIONALES (SEDES, SECCIONALES Y VUAD) O ACTORES DEL SECTOR EXTERNO (UNIVERSIDAD, EMPRESA, ESTADO Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN) O CON TODAS LAS ANTERIORES-2017**

En la presente modalidad, el pago de los docentes investigadores, de la Universidad Santo Tomás, se realizará por contrato de prestación de servicios, independiente del contrato laboral vigente.

El propósito de esta modalidad de convocatoria es cofinanciar proyectos de investigación en colaboración con otras entidades institucionales (sedes, seccionales y VUAD) y del sector externo nacionales e internacionales (Universidad, Empresa, Estado y Centros de Investigación), cuyos productos de investigación sean de la más alta calidad (de acuerdo con el monto de cofinanciación solicitado y con el uso de las Redes Académicas de Tecnología Avanzada).

El objetivo es, el de fomentar el uso y la apropiación de las Redes Académicas de Tecnología Avanzada como [RENATA](#), como una herramienta idónea, para la investigación científica en colaboración. A [RENATA](#) se encuentran conectadas instituciones nacionales, entre las que se incluyen distintos tipos de entidades culturales, Centros de I+D, de salud y otras.

### **1. Dirigido a:**

Docentes investigadores de tiempo completo y medio tiempo pertenecientes a Grupos de investigación reconocidos<sup>3</sup> por la Universidad, Sede Principal-Metodología Presencial, interesados en realizar proyectos de investigación en cooperación con otras entidades institucionales (sedes, seccionales y VUAD) y del sector externo, nacionales e internacionales (Universidad, Empresa, Estado y Centros de Investigación), pertenecientes o no a las Redes Académicas de Tecnología Avanzada.

### **2. Objetivos:**

- Fomentar en la comunidad investigativa el uso de la infraestructura y servicios de la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA) y en general de las Redes Académicas de Tecnología Avanzada del mundo.
- Fomentar la conformación de redes y la apropiación de recursos en cooperación institucional y con actores del sector externo: Universidad, Empresa, Estado y Centros de Investigación.
- Fortalecer la producción de los Grupos de Investigación y los perfiles de los investigadores activos y vinculados a los grupos de la USTA.

---

<sup>3</sup>Pueden participar los Grupos de Investigación que han sido reconocidos por el Comité Particular de Investigación. Revisar **Anexo 1. Listado de Grupos Reconocidos USTA**.

- Fortalecer la relación investigación institucional-sector externo.
- Promover e incentivar proyectos de investigación de gran impacto a nivel regional, nacional e internacional atendiendo a las necesidades específicas y prioritarias de los programas académicos, en relación con el sector externo.
- Fortalecer la investigación de la Universidad a través de proyectos de cooperación y cofinanciación, potencializando la producción científica de alto nivel (de acuerdo con el monto solicitado y con el uso de las Redes Académicas de Tecnología Avanzada).

### **3. Requisitos para participar:**

- Ser docente activo de la Universidad Santo Tomás, vinculado como docente de medio tiempo o tiempo completo y pertenecer a los grupos de investigación reconocidos por la USTA.
- Formular una propuesta de investigación, pertinente y justificada socialmente con una proyección en productos de investigación según los requerimientos de este pliego.
- Contar por lo menos con dos (02) investigadores de la Universidad Santo Tomás sede Principal, modalidad Presencial, adscritos al mismo grupo de investigación (investigador principal y co-investigador). Se podrán incluir además de los investigadores del mismo grupo uno o más investigadores de otros grupos de investigación. Y mínimo otro investigador de un actor institucional (sedes, seccionales y VUAD) o del sector externo.
- Carta de intención por parte de cada una de la(s) institución(es) y/o entidad(es) que participen como contrapartidas, donde se avale y certifique la viabilidad académica, técnica y económica del proyecto de investigación. Esta carta debe describir los aportes específicos con los que se comprometen las entidades externas; definiendo puntualmente los compromisos económicos por cada rubro: personal, viajes, servicios técnicos, entre otros (Formato 6. Carta de intención contrapartida).
- Convenio de cooperación (diligenciado más no firmado), entre la(s) institución(es) participantes como contrapartidas para la revisión y aprobación del departamento jurídico en caso de que el proyecto sea aprobado (Formato 7. Modelo de convenio).
- Para ser investigador principal, contar con mínimo un año de experiencia en investigación por otras instituciones o con la USTA en proyectos financiados con recursos de convocatorias internas (FODEIN) o con recursos de los Programas Académicos.
- Un docente puede ser investigador principal en un proyecto y co-investigador en otro, siempre y cuando se acrediten los requisitos mínimos que exige cada convocatoria para el desarrollo de los proyectos, los cuales pueden pertenecer a modalidades diferentes de la misma convocatoria.

**NOTA:** Un docente no puede ser investigador principal en dos proyectos, así pertenezcan a modalidades diferentes.



- Las entidades institucionales (sedes y seccionales) y externas participantes, deben presentar contrapartidas que correspondan a un monto igual o mayor al solicitado al FODEIN, es decir, en el caso de presentarse varias instituciones con contrapartida para un mismo proyecto, la suma de estas debe representar un monto igual o mayor al solicitado a la Universidad Santo Tomás.
- El presupuesto debe presentar por separado los rubros y porcentajes con los que cada institución va a participar en la cofinanciación del proyecto. De acuerdo con el punto anterior, se debe presentar, por cada institución participante, una carta de intención que avale y certifique la viabilidad académica, técnica y económica del proyecto, para lo que será necesario anexar la carta de intención de la(s) otra(s) institución(es) participante(s) en donde se expongan claramente los aportes que realizará cada una, (Formato 6. Carta de intención de contrapartida). Para participaciones institucionales se presentará la carta de aval de la respectiva sede o seccional o de la VUAD.
- En la misma carta de intención de las otras instituciones y en las cartas de aval institucionales, se deben especificar los nombres de los investigadores que trabajarán en el proyecto, la experiencia académica e investigativa, el tiempo (horas) de dedicación para el proyecto y el monto de la financiación aportada.

Nota: En todo caso, el rubro destinado al pago de personal en la Universidad Santo Tomás, no podrá superar el 50%.

Los recursos en contrapartida, de las instituciones aliadas a la Universidad Santo Tomás, serán analizados y avalados por el comité particular de investigación.

- También se deberá adelantar un convenio entre las instituciones participantes (Formato 7. Modelo de convenio de cooperación) para que, en caso de que el proyecto sea aprobado, se continúe con su revisión en el Departamento Jurídico de la Universidad Santo Tomás. Este convenio de cooperación deberá especificar los acuerdos realizados en cuando a los derechos de autor de los productos derivados de la investigación, así como también la definición de los derechos patrimoniales. La titularidad de los derechos morales de autor será de los autores.
- El proyecto debe plantearse con un cronograma hasta veinticuatro (24) meses, el cual empezará a ser ejecutado a partir de la firma del acta de inicio y el presupuesto se empezará a ejecutar a partir de la firma del convenio de cooperación.
- Para participar, los docentes deben estar al día con la entrega del informe final de la Octava Convocatoria Interna FODEIN e informes de avance de la Novena Convocatoria Interna FODEIN. No se podrán presentar investigadores con proyectos sin finalizar en convocatorias pasadas, -(séptima, anteriores o proyectos Colciencias).

**NOTA:** En la presente modalidad, el pago de los docentes investigadores se realizará por orden de prestación de servicios; por tanto, la hora nómina no debe ser incluida como una contrapartida de la Unidad Académica, para la Universidad Santo Tomás.

- Según se especifique en cada caso, las propuestas de proyectos deben evidenciar de manera explícita cómo son utilizadas las Redes Académicas de Tecnología Avanzada, tanto en el diseño de la solución como su correspondiente presupuesto (de ser necesaria la implementación de una solución específica).
- No se tendrán en cuenta contrapartidas en las que se relacione el uso de equipos, software, infraestructura o cualquier otro recurso con el que cuente(n) de antemano la(s) otra(s) institución(es) participante(s). Por lo que el recurso en contrapartida debe ser recurso fresco. Sin embargo, se analizarán los casos en los que los recursos mencionados sean complementarios a los aportados por la Universidad Santo Tomás.
- En caso que el proyecto cumpla con todos los requisitos y evaluaciones externas, se solicitará el diligenciamiento del Formato 8. Plan de trabajo de la red. Donde deberá especificar si el proyecto está ligado al trabajo con una red existente o es susceptible de generar una nueva red.

**NOTA:** Aunque no se considera un requisito, se recomienda que los proyectos incluyan estudiantes activos como auxiliares de investigación (los auxiliares de investigación deben ser únicamente estudiantes de pregrado activos que estén cursando más de la mitad de la carrera y máximo último semestre, con promedio superior a 3.5. Si el proyecto cumple con todos los requisitos y es avalado por los evaluadores externos, se solicitará un plan de formación según formato suministrado por la UI); o egresados (con la figura de “Personal técnico”); o estudiantes de posgrado (con la figura de “Asistentes de Investigación”), como apoyo a la propuesta de investigación.

**NOTA:** A un egresado que sea también estudiante de posgrado solo le será válida una de las dos figuras.

#### **4. Condiciones de financiación:**

La Universidad Santo Tomás ha dispuesto un presupuesto de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)** para la financiación de proyectos de investigación que participen en las tipologías que comprende este capítulo y que a continuación serán descritas. El monto que financia la Universidad Santo Tomás por cada proyecto oscila entre SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000), y un máximo de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) o su equivalente en moneda extranjera cuando los proyectos son en cofinanciación con entidades extranjeras. Esto dependerá de los alcances y productos que se proyecten en cada investigación.

Los productos académicos planeados deben obedecer a la tipología de los productos establecidos por Colciencias en el modelo de investigación de grupos de investigación. Para finalizar el proyecto se solicitará la existencia de los productos según los requerimientos de existencia<sup>4</sup>.

Características de los proyectos:

- Además de los investigadores de la Universidad Santo Tomás sede principal, modalidad presencial, en el proyecto pueden participar tantas instituciones externas, sedes, seccionales o VUAD como se requiera.
- Para el caso de los proyectos en cofinanciación que hagan uso de las Redes Académicas de Tecnología Avanzada, además de la condición del numeral a, deben garantizar que mínimo una de las entidades participante sea miembro de las Redes Académicas de Tecnología Avanzada y garantizar que el proyecto use la infraestructura y servicios de las mismas.
- Los productos exigidos para esta modalidad obedecen a la tipología de los productos establecidos por Colciencias en el modelo de medición de grupos de investigación.
- Si dentro de la propuesta se necesitan rubros para movilidades producto de actividades de apropiación social del conocimiento, estas deberán estar incluidas dentro del presupuesto del proyecto.

#### **NOTAS:**

- No se considerará capítulo de libro de investigación aquel que sea resultado de acta o memorias de conferencia científica, así este haya tenido revisión académica de pares.
- Los artículos de investigación ART\_A1, ART\_A2, ART\_B, ART\_C y ART\_D deben ser enviados a revistas y cumplir con requerimientos de existencia y calidad exigidos por Colciencias.
- Para evitar duplicidad de la producción investigativa, es importante tener en cuenta que el escrito que se presentará a eventos científicos, que van a tener memorias, no sea el mismo que el enviado como artículo, libro o capítulo de libro para su publicación

**Tabla resumen de los productos esperados con respecto al recurso y modalidad solicitado.**

| <b>Recursos solicitados<br/>FODEIN</b> | <b>Producción requerida<br/>usando Redes<br/>Académicas de<br/>Tecnología Avanzada:</b>                                                                                          | <b>Producción requerida sin usar<br/>Redes Académicas de<br/>Tecnología Avanzada:</b>                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entre (\$6.000.000) y<br>(\$9.999.999) | •Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_D y un (1) producto de desarrollo tecnológico o un (1) producto de | •Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_D y tres (3) productos de desarrollo tecnológico o tres (3) producto de resultado de apropiación social del conocimiento, |

<sup>4</sup> Ver Definición de productos-Colciencias (**Anexo 2**).



|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | <p>resultado de apropiación social del conocimiento, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_D y un (1) capítulo de libro resultado de investigación categoría CAP_LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p>ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_D y tres (3) capítulos de libro resultado de investigación categoría CAP_LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Entre (\$10.000.000) y (\$24.999.999); | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_C y un (1) producto de desarrollo tecnológico o un (1) producto de resultado de apropiación social del conocimiento, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_C y un (1) capítulo de libro resultado de investigación categoría CAP_LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_C y tres (3) productos de desarrollo tecnológico o tres (3) producto de resultado de apropiación social del conocimiento, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_C y tres (3) capítulos de libro resultado de investigación categoría CAP_LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Entre (\$25.000.000) y (\$39.999.000), | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o dos (2) productos de Generación de Nuevo Conocimiento, enviados para publicación en revista científica tipo ART_C, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_C y un (1) libro resultado de investigación categoría LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_C y cuatro (4) capítulos de libro resultado de investigación categoría CAP_LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_B y un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_C, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o dos (2) productos de Generación de Nuevo Conocimiento, enviados para publicación en revista científica tipo ART_C y dos (2) capítulos de libro resultado de investigación categoría CAP_LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_C y dos (2) libros resultado de investigación categoría LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o dos (2) productos de Generación de Nuevo Conocimiento, enviados para publicación en revista científica tipo ART_C cuatro (4) capítulos de libro resultado de investigación categoría CAP_LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul> |
| Entre (\$40.000.000) y (\$49.999.000)  | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_A2, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o dos (2) productos de Generación de Nuevo Conocimiento, enviados para</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_A2 y un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |



|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                        | <p>publicación en revista científica tipo ART_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_B y un (1) libro resultado de investigación categoría LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_B y cuatro (4) capítulos de libro resultado de investigación categoría CAP_LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>•o dos (2) productos de Generación de Nuevo Conocimiento, enviados para publicación en revista científica tipo ART_B y un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_C, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_B y dos (2) libros resultado de investigación categoría LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o dos (2) productos de Generación de Nuevo Conocimiento, enviados para publicación en revista científica tipo ART_B y cuatro (4) capítulos de libro resultado de investigación categoría CAP_LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                  |
| Entre (\$50.000.000) y (\$70.000.000). | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_A1; ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o dos (2) productos de Generación de Nuevo Conocimiento, enviados para publicación en revista científica tipo ART_A2; ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_A2 y dos (2) libros resultado de investigación categoría LIB_B; ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_A2 y una (1) patente de invención tipo A, B o C (concedida o en proceso de concesión) o el descubrimiento de una nueva variedad vegetal o una nueva raza animal, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>•Dos (2) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_A1, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o Tres (3) productos de Generación de Nuevo Conocimiento, enviados para publicación en revista científica tipo ART_A2, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o dos (2) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_A2 y dos (2) libros resultado de investigación categoría LIB_B, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento;</li> <li>•o un (1) producto de Generación de Nuevo Conocimiento, enviado para publicación en revista científica tipo ART_A2 y dos (2) patente de invención tipo A, B o C, (concedida o en proceso de concesión) o el descubrimiento de una nueva variedad vegetal o una nueva raza animal, ver Anexo 2. Y mínimo dos productos resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</li> </ul> |

## 5. Proceso de evaluación:

Los proyectos de investigación que se presenten en esta modalidad serán sometidos a un proceso de evaluación que se realizará en las siguientes etapas:

### ***Etapas 1.***

Verificación de los requisitos mínimos exigidos en este pliego por parte de la Unidad de Investigación, a través del correcto diligenciamiento de los formatos requeridos por esta convocatoria. Las propuestas que no cumplan con tales requisitos **serán rechazadas**. Así mismo desde la Unidad de Investigación, se realizará la revisión de cada uno de los proyectos utilizando el Software Turnitin. El resultado de esta etapa será determinante para en el proceso de revisión de proyectos.

Nota: Se solicita a los docentes no usar la herramienta Turnitin en sus propuestas.

### ***Etapas 2. Evaluación de Pares Externos***

Las propuestas que obtengan el concepto de “aval de la etapa 1”, serán enviadas por la Unidad de Investigación a dos (2) pares académicos externos, los cuales darán su aval al proyecto si este obtiene una calificación promedio de 75 puntos sobre 100.

Se garantiza una evaluación “a doble ciego”, de acuerdo con el formato establecido para este fin. El par evaluador determinará la calidad de la propuesta según lo solicitado a los docentes en los formatos *Proyecto de investigación*, *Presupuesto (Formato 2)* e *Información de Proyecto (Formato 1)*. En caso de existir inconformidad con los conceptos de los pares, los docentes pueden solicitar en el recurso de réplica en el formato indicado por la UI para que el Comité Particular de Investigación determine si se envía o no a un tercer par evaluador. Para conocer los criterios de evaluación de los pares externos ver el Anexo 3.

### ***Etapas 3. Comité Particular de Investigación***

Los proyectos que sean avalados en las etapas anteriores, se presentarán al Comité Particular de Investigación, donde se contemplará su viabilidad presupuestal y técnica.

**NOTA:** Cada etapa de evaluación de los proyectos será excluyente.

## **6. Entrega de proyectos y documentación**

La documentación exigida para participar en esta modalidad debe ser radicada por un docente autor de la propuesta en la Unidad de Investigación. Dicha documentación, debe ser entregada en **CD marcado con el título del proyecto, nombre del grupo de investigación y el nombre del investigador principal**. Ésta, se revisará en el momento de la entrega. **No se recibirán documentos impresos, ni fuera de las fechas establecidas.**

**De carácter obligatorio:** El CD debe contener los siguientes archivos en formato **Word 97-2003 y PDF**, diligenciados en su totalidad, organizados y nombrados como se indica a continuación:

- Información del proyecto (Formato 1. Información del proyecto).
- Proyecto de investigación (Formato 2. Formato para elaboración de proyecto de investigación).
- Presupuesto (Formato 3. Solicitud de presupuesto).
- Carta de aval por parte de la dirección de la Facultad, Programa o Departamento Académico firmada por el respectivo decano o director (Formato 4: Carta de aval de la Facultad).
- Carta del grupo de investigación firmada por el líder (Formato 5. Carta de aval del grupo).
- Carta de intención de contrapartida firmada por la institución externa sede, seccional o VUAD (Formato 6).
- Convenio de cooperación diligenciado (Formato 7).
- Plan de trabajo de la red según (Formato 8).

**NOTA:** Para la formulación del proyecto y su puesta en marcha, los proponentes tendrán el acompañamiento y asesoría de la Unidad de Investigación.

#### **Proceso de entrega de documentación y proyectos.**

El proyecto y demás documentación solicitada debe entregarse en la Unidad de Investigación:

Lugar: Calle 52 No. 7-11. Edificio Santo Domingo, piso 7.

Horario: 8 a 12- 14-17 horas.

Fechas: indicadas en el cronograma.

**No se recibirán proyectos después de las 17 horas del día 15 de Septiembre de 2016.**

Por cada propuesta o proyecto de investigación, se debe entregar la documentación en un CD marcado con el título del proyecto, nombre del grupo de investigación y el nombre del investigador(a) principal. **No se recibirán documentos impresos, ni vía correo electrónico.**

**Fechas: Hasta el 15 de Septiembre de 2016 o hasta agotar recursos.**

**NOTA: No se tendrán en cuenta propuestas cuando:**

1. Se presenten en formatos diferentes a los indicados en este pliego, o en formato físico a menos que se requiera expresamente por la Unidad de Investigación.
  2. Se presenten fuera de las fechas establecidas.
  3. Se presenten documentación incompleta o que no se haya diligenciado en su totalidad o no sea verificable.
  4. El docente no esté activo en la Universidad.
- Cuando no se registren contrapartidas de las otras instituciones.
  - Cuando el proyecto cuente con financiación previa de otras instituciones y que no se registren como contrapartidas.

## 7. Cronograma

| Actividad                                                                        | Fechas                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                                                      | Viernes 6 de mayo de 2016                                                         |
| Socialización de los términos de referencia de la convocatoria.                  | Viernes 13 de mayo de 2016                                                        |
| Recepción de documentos                                                          | Viernes 6 de mayo al miércoles 15 de Septiembre de 2016                           |
| Etapas 1-Revisión de requisitos mínimos.                                         | Dos semanas a partir de la recepción de documentos.                               |
| Publicación de resultados revisión de requisitos mínimos de Etapa 1              | Dos semanas a partir de la recepción de documentos.                               |
| Envío a pares                                                                    | Dos meses a partir de la recepción de documentos.                                 |
| Publicación de resultados etapa 2 (pares)                                        | Dos meses a partir de la recepción de documentos.                                 |
| Recepción de réplicas (pares).                                                   | Hasta 3 días después de la publicación de resultados etapa 2                      |
| Revisión de réplicas por parte del comité particular de investigación            | Dos semanas a partir de la recepción de la replica                                |
| Envío a tercer par en caso según concepto del comité particular de investigación | Un mes a partir de la respuesta del comité particular de investigación            |
| Publicación de resultados definitivos etapa 2                                    | Un mes a partir de la respuesta del comité particular de investigación            |
| Etapas 3-evaluación comité particular de investigación                           | Tres semanas a partir de la publicación de resultados definitivos etapa 2 (pares) |
| Publicación de resultados definitivos-etapa 3                                    | Tres semanas a partir de la publicación de resultados definitivos etapa 2 (pares) |

### **CAPÍTULO 3 Modalidad de financiación para los semilleros de la Universidad Santo**

**Tomás**

**Dirigida a:**

Semilleros adscritos a los grupos de investigación reconocidos por la Universidad Santo Tomás, –Sede Principal–, (metodología presencial). Los semilleros deben estar conformados por mínimo dos (2) estudiantes activos en los programas académicos de la Universidad Santo Tomás, en el nivel de pregrado. Los grupos de investigación, a través de su líder, podrán presentar a sus semilleros en esta modalidad.

#### **Objetivos**

- Fomentar los procesos de consolidación de los semilleros de investigación, haciendo énfasis en el trabajo investigativo con enfoque social al interior de los grupos de investigación de la USTA, en coherencia con los temas y las líneas de investigación.
- Promover la calidad científico-académica de las actividades y proyectos desarrollados por los semilleros de investigación, a través de la tutoría de docentes vinculados a grupos de investigación institucionales.
- Fomentar el ejercicio de escritura académica de los estudiantes vinculados a los semilleros de la Universidad Santo Tomás.

#### **Requisitos mínimos**

- a) Todos los semilleros interesados en participar en la presente modalidad deben estar adscritos a un grupo de investigación reconocido por la USTA.
- b) Los semilleros de investigación deberán tener actualizado su plan de trabajo -2016 en la Unidad de Investigación.
- c) El docente tutor debe ser miembro del GrupLAC del grupo que lo avale.
- d) Los estudiantes de semilleros de investigación que presenten proyectos en esta modalidad deben estar activos en algún programa académico de la Universidad –Sede Principal–, a nivel de pregrado y en la metodología presencial. Solo se permitirá la participación de semilleros de investigación cuyos integrantes, para el primer semestre de 2017, estén cursando entre segundo y penúltimo semestre. La Unidad de Investigación solicitará en cualquier momento los certificados de estudio para verificar esta información.
- e) El docente tutor deberá acreditar entre diez (10) y veinte (20) horas nómina asignadas por el programa para acompañar y asesorar al semillero durante el tiempo que dure la investigación (Formato 3. Carta de aval de Facultad).
- f) Un docente tutor de proyecto de semillero puede ser coinvestigador en otro proyecto de otra modalidad siempre y cuando acredite las horas nómina necesarias para el desarrollo de los proyectos.

- g) Cada semillero deberá relacionar coherentemente su proyecto con las líneas de investigación del grupo que lo avale. A su vez, estas deberán guardar estricta relación con las líneas medulares de investigación institucionales y con las líneas activas de las respectivas Facultades y Departamentos.
- h) Solo se permitirá la presentación de un (1) proyecto por semillero.
- i) No haber incumplido los convenios o compromisos previos con la Unidad de Investigación en otras convocatorias internas, sean de semilleros o de grupos.
- j) Presentar proyectos y documentos correspondientes dentro de las fechas estipuladas para la presente convocatoria.
- k) Plantear un cronograma de las actividades para desarrollar en nueve (9) meses, ejecutables a partir de febrero 2017. Para ello, los docentes deben tener en cuenta que la fecha del acta inicio tiene como firma el mes de febrero y de finalización el mes de noviembre. Para realizar el cronograma, además, deben tener en cuenta que la ejecución de los rubros podrá efectuarse a partir del mes de abril. Todos los proyectos que se presenten a la convocatoria 2017 deben ajustarse a esta condición.

### Financiación

- La Universidad Santo Tomás ha dispuesto un presupuesto de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000)** para la financiación de proyectos de investigación que participen en esta modalidad. El monto que financia la Universidad Santo Tomás por cada proyecto es de máximo **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**. Esto dependerá de los alcances y productos que se proyecten en cada investigación.
- **El recurso financiable por proyecto dependerá de las condiciones a continuación descritas:**

| Recursos solicitados FODEIN                  | Condiciones de acceso a la financiación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000) | Compromiso de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) artículo publicado en una revista indexada, de divulgación o capítulo para el libro de la Colección semillas u otro medio de difusión (evidencia: artículo en proceso de evaluación).</li> <li>• Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico y de innovación o Un (1) producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento</li> </ul> |
| Hasta ocho millones de pesos (\$8.000.000)   | Compromiso de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) artículo publicado en una revista indexada, de divulgación o capítulo para el libro de la Colección semillas u otro medio de difusión.</li> <li>• Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico y de innovación o Un (1)</li> </ul>                                                                                                                         |



|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>producto resultado de actividades de apropiación social del conocimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dotación de activos fijos a la Universidad (si en el marco del proyecto se adquirirán equipos, libros, suscripciones, softwares, podrán solicitar el monto máximo de financiación).</li></ul> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### Proceso de evaluación

Los proyectos de investigación que se presenten en este capítulo serán sometidos a un proceso de evaluación que se realizará en las siguientes etapas:

| Proceso de verificación, evaluación y aval <sup>5</sup>                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Etapas 1 Evaluación de requisitos mínimos</p> <p>Concepto de la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aval de la etapa</li><li>• Rechazado</li></ul>                                                                       | <p>Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en este pliego:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Correcto diligenciamiento de los formatos adjuntos a este pliego,</li><li>2) Pertinencia de la propuesta en cuanto a coherencia con plan de trabajo del semillero y actividades de formación.</li><li>3) Número de horas asignadas a los investigadores,</li><li>4) Estado de los compromisos de los docentes investigadores en relación con convocatorias FODEIN anteriores.</li><li>5) Evaluación a través de software Turnitin.</li></ol> |
| <p>Etapas 2 Evaluación de Pares Externos</p> <p>Concepto de la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aval de la etapa (con puntaje igual o superior a 75).</li><li>• Rechazado (con puntaje igual o inferior a 74).</li></ul> | <p>Las propuestas que obtengan el concepto de <i>aval</i> en la primera etapa serán enviadas por la Unidad de Investigación a pares académicos externos. Se garantiza una evaluación “a doble ciego” de acuerdo con el formato establecido para este fin. El par evaluador determinará la calidad académica de la propuesta.</p>                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p>Etapas 3 Comité Particular de Investigación</p> <p>Concepto de la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aval de la etapa</li><li>• Rechazado</li></ul>                                                                     | <p>Los proyectos que sean avalados en las etapas anteriores se presentarán al Comité Particular de Investigación, donde se contemplará su viabilidad presupuestal y técnica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**NOTA: Cada etapa de evaluación de los proyectos será excluyente.**

### Entrega de proyectos y documentación

<sup>5</sup> Los proyectos serán aprobados de acuerdo con el puntaje obtenido en la segunda etapa en orden descendente hasta agotar el recurso disponible.

La documentación exigida para participar en esta modalidad debe ser radicada por un docente autor de la propuesta en la Unidad de Investigación. Dicha documentación, debe ser entregada en **CD marcado con el título del proyecto, nombre del grupo de investigación y el nombre del investigador(a) principal**. Ésta, se revisará en el momento de la entrega. **No se recibirán documentos impresos, ni fuera de las fechas establecidas.**

**De carácter obligatorio:** El CD debe contener los siguientes archivos en formato **Word 97-2003 y PDF**, diligenciados en su totalidad, organizados y nombrados como se indica a continuación:

- Proyecto de investigación (Formato 1. Formato para elaboración de proyecto de investigación).
- Formato de identificación de proyecto (Formato 2. Identificación de proyecto)
- Carta de aval por parte de la dirección de la Facultad, Programa o Departamento Académico firmada por el respectivo decano o director (Formato 3. Carta de aval de la Facultad).
- Carta de aval del grupo de investigación firmada por el líder (Formato 4. Carta de aval del grupo).

#### **Proceso de entrega de documentación y proyectos**

El proyecto y demás documentación solicitada debe entregarse en la Unidad de Investigación:

Lugar: Calle 52 No. 7-11. Edificio Santo Domingo, piso 7.

Horario: 8 a 12- 14-17 horas.

Fechas: indicadas en el cronograma.

**No se recibirán proyectos después de las 17 horas del día 1 de julio de 2016.**

Por cada propuesta o proyecto de investigación, se debe entregar la documentación en un CD marcado con el título del proyecto, nombre del grupo de investigación y el nombre del investigador(a) principal. **No se recibirán documentos impresos, ni vía correo electrónico.**

**NOTA: No se tendrán en cuenta propuestas cuando:**

- Se presenten en formatos diferentes a los indicados en este pliego, o en formato físico a menos que se requiera expresamente por la Unidad de Investigación.
- Se presenten fuera de las fechas establecidas.
- Se presenten documentación incompleta o que no se haya diligenciado en su totalidad o no sea verificable.
- El docente no esté activo en la Universidad.

### **Cronograma**

| <b>Actividad</b>                                                              | <b>Fechas</b>                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                                                   | Viernes 6 de mayo de 2016                                     |
| Socialización y explicación de los términos de referencia de la convocatoria. | Viernes 13 de mayo de 2016                                    |
| Recepción de documentos                                                       | Viernes 6 de mayo al viernes 1 de julio de 2016               |
| Etapas 1-Revisión de requisitos mínimos                                       | martes 5 de julio al martes 12 de julio de 2016               |
| Publicación de resultados revisión de requisitos mínimos                      | Miércoles, 13 de julio de 2016                                |
| Envío a pares                                                                 | Jueves 14 de julio de 2016 al viernes 9 de septiembre de 2016 |
| Publicación de resultados etapa 2 (pares)                                     | Lunes 12 de septiembre de 2016                                |
| Recepción de réplicas (pares).                                                | Lunes 12 de septiembre al miércoles 14 de septiembre de 2016  |
| Etapas 3-evaluación comité particular de investigación                        | Lunes 10 de octubre al viernes 14 de octubre de 2016          |
| Publicación de resultados definitivos-etapa 3                                 | Viernes 28 de octubre de 2016                                 |

## **CAPÍTULO 4 Editores de revistas académicas**

### **Dirigida a:**

Editores de revistas académicas, vinculados con contrato de tiempo completo de la Universidad Santo Tomás,-Metodología Presencial-.

### **Objetivos**

- Fortalecer la producción de los editores de revistas y sus perfiles académicos.
- Mejorar los estándares de calidad de las publicaciones periódicas USTA, a través del fortalecimiento de competencias académicas del editor.
- Aumentar la visibilidad y prestigio de las publicaciones, al ser indexadas en bases de datos que exigen un alto perfil editorial en el equipo interno de las revistas.
- Fomentar la producción científica de alto nivel de los editores, haciendo visible la investigación de la Universidad.

### **Requisitos para participar:**

- Ser docente activo(a) de la Universidad Santo Tomás, vinculado(a) de tiempo completo, y tener a cargo una revista académica en el rol de editor.
- Formular una propuesta de investigación pertinente y relacionada con el área temática de la revista a cargo.
- Contar únicamente con un (01) investigador.
- El investigador debe acreditar una asignación de trece (13) a quince (15) horas semanales (nómina) de dedicación al proyecto, y solo puede participar en un proyecto dentro de la convocatoria.
- Presentar en el presupuesto de la investigación el pago de los docentes investigadores en horas/nómina aprobadas por los respectivos departamentos, facultades o programas académicos. Esto se identificará como una contrapartida dentro del proyecto.
- Plantear un cronograma de las actividades para desarrollar en nueve (9) meses, ejecutables a partir de febrero 2017. Para ello, los docentes deben tener en cuenta que la fecha del acta inicio tiene como firma el mes de febrero y de finalización el mes de noviembre. Para realizar el cronograma, además, deben tener en cuenta que la ejecución de los rubros podrá efectuarse a partir del mes de abril. Todos los proyectos que se presenten a la convocatoria 2017 deben ajustarse a esta condición.

- Para participar, los docentes deben estar al día con la entrega del informe final de la Novena Convocatoria Interna FODEIN. No se podrán presentar investigadores con proyectos sin finalizar en convocatorias pasadas, -(octava, séptima, anteriores o proyectos Colciencias).

### Financiación

- La Universidad Santo Tomás ha dispuesto un presupuesto de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)** para la financiación de proyectos de investigación que participen en esta modalidad. El monto que financia la Universidad Santo Tomás por cada proyecto es de máximo **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)**. Esto dependerá de los alcances y productos que se proyecten en cada investigación.
- **El recurso financiable por proyecto dependerá de las condiciones a continuación descritas:**

| Recursos solicitados FODEIN                | Condiciones de acceso a la financiación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Hasta seis millones de pesos (\$6.000.000) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento (artículo en proceso de evaluación por parte de una revista especializada) y Un (1) producto resultado de actividades de desarrollo tecnológico <u>o</u> de innovación <u>o</u> Un (1) producto resultado de apropiación social de conocimiento <u>o</u> Un (1) producto de actividades relacionadas con la formación de Recurso Humano para la CTel</li> </ul> |

**NOTA:** Para evitar duplicidad de la producción investigativa, es importante tener en cuenta que el escrito presentado a eventos científicos de los cuales resulten memorias, no sea el mismo texto que se envía como artículo, libro o capítulo de libro.

### Proceso de evaluación

Los proyectos de investigación que se presenten en este capítulo serán sometidos a un proceso de evaluación que se realizará en las siguientes etapas:

| Proceso de verificación, evaluación y aval <sup>6</sup>                                                                                    |                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Etapa 1 Evaluación de requisitos mínimos<br><br>Concepto de la etapa: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aval de la etapa</li> </ul> | Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en este pliego:<br>1) Correcto diligenciamiento de los formatos adjuntos a este pliego,<br>2) Pertinencia de la propuesta en cuanto a |

<sup>6</sup> Los proyectos serán aprobados de acuerdo con el puntaje obtenido en la segunda etapa en orden descendente hasta agotar el recurso disponible.



|                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Rechazado</li></ul>                                                                                                                                                                              | coherencia con plan de trabajo del semillero y actividades de formación.<br>3) Número de horas asignadas a los investigadores,<br>4) Estado de los compromisos de los docentes investigadores en relación con convocatorias FODEIN anteriores.<br>5) Evaluación a través de software Turnitin.                            |
| <p>Etapas 2 Evaluación de Pares Externos</p> <p>Concepto de la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Aval de la etapa (con puntaje igual o superior a 75).</li><li>Rechazado (con puntaje igual o inferior a 74).</li></ul> | Las propuestas que obtengan el concepto de <i>aval</i> en la primera etapa serán enviadas por la Unidad de Investigación a pares académicos externos. Se garantiza una evaluación “a doble ciego” de acuerdo con el formato establecido para este fin. El par evaluador determinará la calidad académica de la propuesta. |
| <p>Etapas 3 Comité Particular de Investigación</p> <p>Concepto de la etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Aval de la etapa.</li><li>Rechazado</li></ul>                                                                    | Los proyectos que sean avalados en las etapas anteriores se presentarán al Comité Particular de Investigación, donde se contemplará su viabilidad presupuestal y técnica.                                                                                                                                                 |

**NOTA: Cada etapa de evaluación de los proyectos será excluyente.**

### Proceso de entrega

La documentación exigida para participar en esta modalidad debe ser radicada por el docente autor de la propuesta en la Unidad de Investigación. Dicha documentación, debe ser entregada en **CD marcado con el título del proyecto, nombre de la revista y el nombre del investigador(a)**. Esta se revisará en el momento de la entrega. **No se recibirán documentos impresos, por correo electrónico, ni fuera de las fechas establecidas.**

**De carácter obligatorio:** El CD debe contener los siguientes archivos en formato **Word 97-2003 y PDF**, diligenciados en su totalidad y nombrados como se indica a continuación:

- Formato de información de la revista (Formato 1. Información de la revista).
- Carta de aval por parte de la dirección de la Facultad, Programa o Departamento Académico firmada por el respectivo decano o director (Formato 2: Carta de aval de la Facultad).
- Proyecto de investigación (Formato 3. Formato para elaboración de proyecto de investigación).
- Información del proyecto (Formato 4. Información del proyecto).

El proyecto y demás documentación solicitada debe entregarse en la Unidad de Investigación:

Lugar: Calle 52 No. 7-11. Edificio Santo Domingo, piso 7.

Horario: 8 a 12- 14-17 horas.

Fechas: indicadas en el cronograma.

**NOTA: No se tendrán en cuenta propuestas cuando:**

- Se presenten en formatos diferentes a los indicados en este pliego, o en formato físico a menos de que se requiera expresamente por la Unidad de Investigación.
- Se presenten fuera de las fechas establecidas.
- Se presente documentación incompleta, que no se haya diligenciado en su totalidad o no sea verificable.
- El docente no esté activo en la Universidad.

**Cronograma**

| <b>Actividad</b>                                                              | <b>Fechas</b>                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria                                                   | Viernes 6 de mayo de 2016                                     |
| Socialización y explicación de los términos de referencia de la convocatoria. | Viernes 13 de mayo de 2016                                    |
| Recepción de documentos                                                       | Viernes 6 de mayo al viernes 1 de julio de 2016               |
| Etapas 1-Revisión de requisitos mínimos                                       | martes 5 de julio al martes 12 de julio de 2016               |
| Publicación de resultados revisión de requisitos mínimos                      | Miércoles, 13 de julio de 2016                                |
| Envío a pares                                                                 | Jueves 14 de julio de 2016 al viernes 9 de septiembre de 2016 |
| Publicación de resultados etapa 2 (pares)                                     | Lunes 12 de septiembre de 2016                                |
| Recepción de réplicas (pares).                                                | Lunes 12 de septiembre al miércoles 14 de septiembre de 2016  |
| Etapas 3-evaluación comité particular de investigación                        | Lunes 10 de octubre al viernes 14 de octubre de 2016          |
| Publicación de resultados definitivos-etapa 3                                 | Viernes 28 de octubre de 2016                                 |